

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS  
Rad. 1100131-10-027-2019-00203-00

Bogotá, D. C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

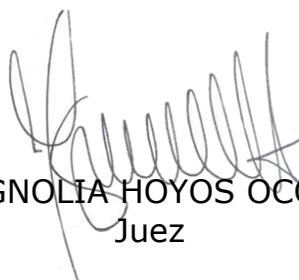
Acrediten los demandantes la notificación del señor FELIPE URIBE QUINTERO. Indiquen puntualmente el plazo y los fines de la adjudicación de apoyos en términos de acciones que se surtirán en representación del señor FELIPE URIBE QUINTERO (art. 38 de la ley 1996 de 2019).

Aporte el informe técnico de valoración de apoyos respecto del señor FELIPE URIBE QUINTERO según lo reglado por los artículos 33 y 38 - 4 de la Ley 1996 de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior y según reglado por el numeral 3 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019 en concordancia con el artículo 11 *ibídem*, se ordena a la Secretaria oficial a la Personería de Bogotá con el fin de que efectúe y remita con destino a este proceso el informe técnico de valoración de apoyos respecto del señor FELIPE URIBE QUINTERO según lo reglado por los artículos 33 y 38 - 4 de la Ley 1996 de 2019. Adjúntese copia del expediente a costa de la actora.

Para el cumplimiento de la orden anterior preste la actora toda colaboración que para el efecto requiera la Personería de Bogotá y de ser el caso traslade al señor FELIPE URIBE QUINTERO a las instalaciones de esa entidad.

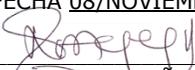
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0193 FECHA 08/NOVIEMBRE/2021

  
NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
-Secretaria

Kr